



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) COMITÉ DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2016-0046 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PIGMENTADAS PARA FARMACIAS DEL PUEBLO.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día nueve (9) del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo; **Ing. José Arturo Julián Casal**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y la **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocimiento del procedimiento de comparación de precios CP-34/2016 para la adquisición de **FUNDAS PIGMENTADAS PARA FARMACIAS DEL PUEBLO:**

No.	Descripción	Medida	Cantidad
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x 10 con Logo Promese/Cal	Millar	1,800
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25 x 13 con Logo Promese/Cal	Millar	700

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2016, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación DFP/578-16, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), suscrita por la **Lic. Yudelka Gautreaux Lugo**, Encargada del Departamento de Farmacias del Pueblo de la Institución dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicitó la Adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La comunicación No. DCC-SAF-2016-200, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), suscrita por el **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La comunicación D.F.-A/365/2016, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), suscrita por la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero de PROMESE/CAL, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, en la cual remite, la apropiación de fondos para la adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La certificación de apropiación de fondos No. D. F. -A/365/2016, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero, para la adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 449,730.00)**.

**VISTA:** El Acta No. 2016-0038, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se aprueba que sea tramitado por una Comparación de Precios, el procedimiento para la adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), para la adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** Las bases y condiciones generales de participación para la adquisición de Fundas Pigmentadas para ser utilizadas en las Farmacias del Pueblo, establecidas por el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-34/2016, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), a las empresas: **LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L., IMPRESOS CV, S.R.L., PLÁSTICOS DEL CARIBE, S.A., GTG INDUSTRIAL, S.R.L., FLEXIPLAS, S.R.L., e INNOVADORES DE EMPAQUES PLÁSTICOS IDEPLAS, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **GLOBALPACK, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., COMERCIAL DNW, S.R.L., COMPAÑÍA DE INVERSIONES DUMFRIES, S.R.L., e INVERSIONES CABO BLANCO, S.R.L.**, presentaron propuestas a raíz de la convocatoria realizada en el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **IMPRESOS CV, S.R.L., y GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**, invitadas a participar en este procedimiento, no presentaron propuestas.

**VISTA:** La comunicación no. DCC-2016-0203, de fecha dos (2) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), suscrita por el **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la **Lic. Yudelka Gautreaux Lugo**, Encargada del Departamento de Farmacias del Pueblo de la Institución, mediante la cual remite las muestras depositadas por los oferentes listados a continuación para fines de homologación; a saber: **GLOBALPACK, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., FLEXIPLAS, S.R.L., COMERCIAL DNW, S.R.L., COMPAÑÍA DE INVERSIONES DUMFRIES, S.R.L., INVERSIONES CABO BLANCO, S.R.L., LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L., PLÁSTICOS DEL CARIBE, S.A., y INNOVADORES DE EMPAQUES PLÁSTICOS IDEPLAS, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación contenido en la comunicación no. DFP/678-16, de fecha dos (2) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), de la **Lic. Yudelka Gautreaux Lugo**, Encargada del Departamento de Farmacias del Pueblo, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, arrojó los siguientes resultados:

Fundas	Globalpack	Flexopack	Flexiplas	Comercial DNW	Dumfries	Cabo Blanco	Logics Graphics	Plasticos del Caribe	Plasticos Ideplás
Textura	x	x	✓	✓	x	✓	✓	✓	x
Logo	x	x	✓	x	✓	x	✓	✓	✓
Color	x	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	x

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **GLOBALPACK, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., COMERCIAL DNW, S.R.L., COMPAÑÍA DE INVERSIONES DUMFRIES, S.R.L., INVERSIONES CABO BLANCO, S.R.L., e INNOVADORES DE EMPAQUES PLÁSTICOS IDEPLAS, S.R.L.**, luego de la evaluación de los peritos designados, resultaron NO CONFORMES en la homologación de las muestras de las fundas pigmentadas referentes a este proceso, por lo que no fueron habilitados para presentar sus ofertas económicas.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **FLEXIPLAS, S.R.L., LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L., y PLÁSTICOS DEL CARIBE, S.A.**, fueron las únicas empresas que resultaron CONFORME en el presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (3) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), les fue notificada a las empresas participantes en el referido proceso, los resultados finales de la homologación realizada a las muestras presentadas.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **FLEXIPLAS, S.R.L.**, no presentó conjuntamente con la propuesta económica la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al uno (1%) del monto total de la oferta, por lo que dicha propuesta no será tomada en consideración y queda desestimada de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 que reza lo siguiente: " *La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.*"

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and several scribbles below.*

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



PROMESECAL CP-34/2016/Comparación de Precios



**OFERTA ECONOMICA**  
Adquisición de Fundas Pigmentadas

NOMBRE: LOGICS GRAPHICS LG, SRL

No	Descripción	Und. De Med.	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x 10 con Logo PROMESE/CAL	1000	1800	700.00	126.00	826.00
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25 x 13 con Logo PROMESE/CAL	1000	700	925.00	166.50	1,091.50

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 2,250,850.00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta con 00/100.

Yo, Raúl Martínez en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Logics Graphics)

Raúl Martínez  
Firma 29/7/16

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **PLÁSTICOS DEL CARIBE, S.A.**, cotizó de la siguiente manera:



PROMESECAL CP-34/2016/Comparación de Precios



**OFERTA ECONOMICA**  
Adquisición de Fundas Pigmentadas

NOMBRE: PLASTICOS DEL CARIBE, SA

No	Descripción	Und. De Med.	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x 10 con Logo PROMESE/CAL	1000	1800	750.00	135.00	885.00
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25 x 13 con Logo PROMESE/CAL	1000	700	1,443.00	259.85	1,703.45

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 2,785,415.00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos quince con 00/100

Yo, José Mayol en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Plásticos del Caribe S.A.) 29 Julio 2016

José Mayol  
Firma



**Plásticos del Caribe**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que resultaron conforme en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios que exponemos a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	FLEXIPLAS	LOGICS GRAPHICS	PLASTICOS DEL CARIBE	Menor Precio	Total
Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x 10 con Logo PROMESE/CAL	Millar	1,800		700.00	750.00	700.00	1,260,000.00
Fundas Pigmentadas Blancas 9.25 x 13 con Logo PROMESE/CAL	Millar	700		925.00	1,443.60	925.00	647,500.00

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L.**, presentó la propuesta más económica para la adquisición de las fundas pigmentadas para uso de la Institución.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de las fundas pigmentadas para uso de la institución, ofertadas en su cotización S/N, de fecha 29/07/2016, por un monto total general de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 250,850.00)**.

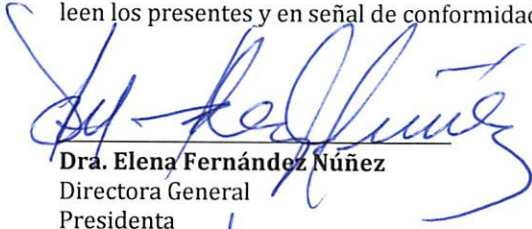
Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).


**SEGUNDO: INSTRUIR** como en efecto se **INSTRUYE**, al Departamento de Jurídico de la institución, a devolver las ofertas económicas presentadas por las empresas: **GLOBALPACK, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., COMERCIAL DNW, S.R.L., COMPAÑÍA DE INVERSIONES DUMFRIES, S.R.L., INVERSIONES CABO BLANCO, S.R.L., e INNOVADORES DE EMPAQUES PLÁSTICOS IDEPLAS, S.R.L.**, en vista de que las mismas no fueron leídas en el presente proceso ya que resultaron **NO CONFORMES** en la homologación de las muestras.


**TERCERO: NOTIFICAR** como el efecto **NOTIFICA**, el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios No. CP-34-2016 para la Adquisición de Fundas Pigmentadas para uso de las farmacias del pueblo, de conformidad con lo establecido en el Art.102 párrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, a saber:


1 - - Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x 10 con Logo PROMESE/CAL		
1	LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L.	700.00
2	PLASTICOS DEL CARIBE, S.A.	750.00
2 - Fundas Pigmentadas Blancas 9.25 x 13 con Logo PROMESE/CAL		
1	LOGICS GRAPHICS LG, S.R.L.	925.00
2	PLASTICOS DEL CARIBE, S.A.	1,443.60

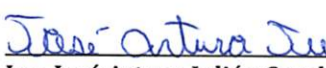
Siendo las una y veinte minutos de la tarde (1:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
 Directora General  
 Presidenta

  
**Lic. Jesucita Feliz**  
 Encargada Departamento Financiero  
 Miembro

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
 Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Lic. María de los Á. Rodríguez**  
 Encargada Departamento Jurídico  
 Asesora Legal  
 Miembro

  
**Ing. José Arturo Julián Casal**  
 Responsable de la Oficina de  
 Acceso a la Información  
 Miembro